

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 25 de noviembre de 2015

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Secretaria Interina de Actas

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 18 de noviembre de 2015

El Acta de la reunión del 18 de noviembre de 2015 fue aprobada unánimemente.

V. Orden enmendada con relación a información confidencial o privilegiada de Solicitud de Información a la Autoridad de Energía Eléctrica como parte del proceso investigativo de la revisión tarifaria, asunto CEPR-IN-2015-0002

El Presidente Carbó refirió el tema al Comisionado Rivera, quien realizó un resumen sobre el contenido de la Orden. El Comisionado Rivera recordó que el pasado 12 de febrero de 2015 la Comisión inició una investigación en relación al tema de la revisión tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). En ese momento se realizó un requerimiento de información a la AEE, quien a su vez solicitó trato

confidencial a gran parte de la información requerida por la Comisión. El 24 de abril de 2015 la Comisión emitió una orden en la que se establecieron los procedimientos para clasificar la información confidencial, además de proveer un Acuerdo de Confidencialidad, el cual sería firmado por los asesores de la Comisión a los fines de poder acceder a los documentos clasificados como confidenciales. Este Acuerdo de Confidencialidad se realizó específicamente para la investigación CEPR-IN-2015-0002. Luego de este procedimiento, la Comisión ha iniciado varios procesos administrativos en los cuales se necesita acceder la información de la investigación antes mencionada, catalogada como confidencial, para otros asuntos que están relacionados al caso de revisión tarifaria. En aras de ser más eficientes, la Comisión decidió modificar el Acuerdo de Confidencialidad de manera que sea general y que los asesores de la Comisión tengan acceso a toda la información confidencial y privilegiada al firmarlo. En caso de que algún asesor no firme este nuevo Acuerdo, el Acuerdo anterior continuará teniendo vigencia. De esta forma, el Comisionado Rivera presentó ante el Pleno la Orden para que la misma sea aprobada de forma que se pueda aumentar la eficiencia administrativa.

El Comisionado Román mencionó que todos los procesos que está llevando a cabo la Comisión están interrelacionados. El Acuerdo de Confidencialidad general va a hacer que se cumpla con el propósito del interés público, mientras que todos los asesores podrán trabajar con la información.

El Presidente, con los votos de ambos Comisionados Asociados aprobó la moción, y dio la Orden por aprobada.

VI. Orden con relación a enmiendas al Reglamento de Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico, asunto CEPR-MI-2015-0006

El Presidente menciona que la Comisión se encuentra evaluando la información provista por el público que fue recibida durante el proceso de comentarios al Reglamento de Certificaciones (Reglamento). Debido a que en la orden emitida el pasado 4 de septiembre de 2015 se fijaron algunos términos de entrega de documentos que vencen durante el mes de diciembre, se propuso emitir una orden en la que se extendieron dichos términos de forma que se pueda terminar de evaluar los comentarios y aprobar ciertas enmiendas al Reglamento. En esta nueva orden la Comisión propuso fijar los términos de entrega para el 1 de marzo de 2016.

El Comisionado Román mencionó que se recibieron muy buenos comentarios de parte de los miembros de la industria eléctrica. Por otro lado, también recordó que es la primera vez que se regula dicha industria. Una vez se evalúen y aprueben las enmiendas, la Comisión estará lista para recibir la información de las Compañías de Servicio Eléctrico reguladas bajo el Reglamento.

El Comisionado Rivera recordó que el Reglamento fue aprobado durante el mes de julio de 2015, bajo el proceso de emergencia. Para poder contar con los comentarios

del público referente al Reglamento, en su momento se fijó hasta el 25 de septiembre de 2015 para recibir los mismos. Una vez culminado el proceso de evaluación de la información presentada en los comentarios, el Reglamento será uno más completo y robusto.

El Presidente mencionó que espera que durante el mes de diciembre se presente un borrador de las enmiendas al Reglamento para así poder cumplir con las fechas estipuladas. De esta forma quedó aprobada la Orden y la misma estará disponible en el portal de internet de la Comisión.

VII. Asuntos nuevos

El Comisionado Román les recordó a los interventores en el proceso de evaluación del Plan Integrado de Recursos que continúen realizando el proceso del descubrimiento de prueba.

VIII. Clausura

La reunión concluyó a las 11:13 a.m. La próxima reunión será el jueves, 3 de diciembre de 2015.